

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00444-00**, con constancia de aceptación del cargo por el profesional del derecho designado como curador ad litem. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

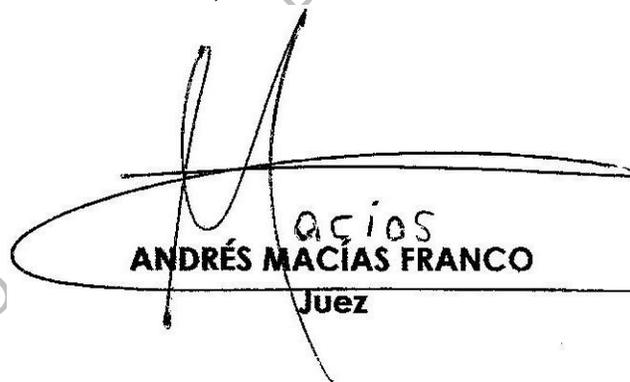
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado que el apoderado de la parte demandante remitió comunicación al curador en tanto que la notificación efectuada por parte de la secretaría no resultó efectiva, se hace necesario notificar en debida forma al auxiliar de la justicia, por lo que el despacho dispone:

PROCÉDASE por parte de la secretaría del Despacho a notificar al Dr. **CRISTIAN ALBERTO GOMEZ MACIAS** su designación como curador ad litem de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de **JORGE ENRIQUE GRIJALBA DÍAZ (Q.E.P.D)**, a través del correo electrónico gomezmenendezasociados@gmail.com, conforme lo ordenado en auto de fecha 15 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez